



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ

Creado el 12 de Noviembre de 1823

Unidos en el Bicentenario

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2026-MDP/GM

Picsi, 11 de marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ

VISTO:

El informe N° 0043-2026-MDP/SGDESC de fecha 12 de Febrero del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, respecto a la Aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Picsi"; EL Informe N° 106- 2026-MDP/OPPTO de fecha 11 de marzo del 2025; Informe Legal N° 096-2026-MDP/OAJ de fecha 11 de marzo del 2026; y, La Resolución de Alcaldía N° 002-2026-MDP/A de fecha 05 de enero de 2026, que otorga facultades administrativas y de administración; y:

CONSIDERANDO:


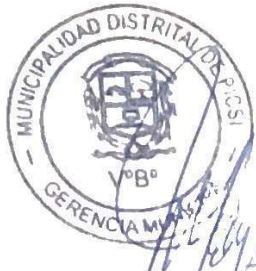
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover 'la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles: y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía,

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo. 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;


Que, mediante el Decreto Supremo N 0 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas






sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021 -MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos Subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;



Mediante Informe N° 043-2026-MDP/SGDESC de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el **Abog. Elmer Edwin Berrios Arbulú** *-en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes de la MDP-* solicita Aprobación del Plan de Trabajo del Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2025; el mismo que requiere el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDP/A de fecha 24 de marzo.2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA; por lo que a efectos de ejecutar el Plan de Trabajo 2025, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 0106-2026-MDMP/OPPTO de fecha 11 de marzo del 2026, emitido por el **CPC Wilber José, Jesús Morales Parraguez** *-en calidad de jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pícsi-* quien refiere que existe Disponibilidad Presupuestal suficiente para financiar las las actividades previstas en el Plan EDUCCA 2025.

Que, mediante el Informe Legal N° 096-2025-MDP/OAJ, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, concluyendo que es viable la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía, del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pícsi, y recomienda que las actividades comprometidas en dicho plan sean incluidas en el Plan Operativo Institucional-POI, tal como lo establece el Instructivo, aprobado con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM: y, mediante Proveído de la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaria General, para emitirse el acto resolutorio correspondiente:

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2026-MDP/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL

DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pícsi, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Pícsi; disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Operaciones Ambientales, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de imagen la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pícsi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Cc

Secretaría General
Asesoría Legal
SGDEYSC
Administrado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI

Mag. Adm. Mario O. Nieto Rosado

ORD N° 23043
GERENTE MUNICIPAL



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Picsi

Picsi-Chiclayo-Lambayeque



1. INTRODUCCIÓN

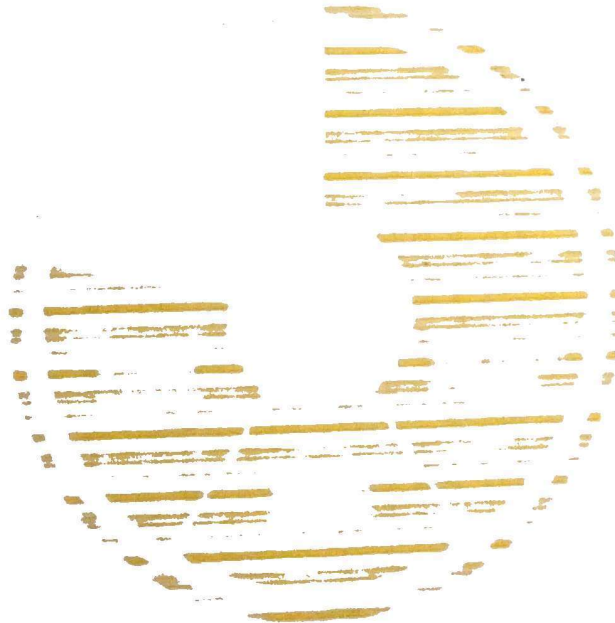
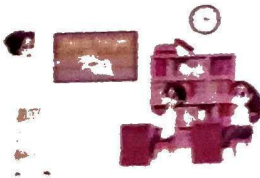
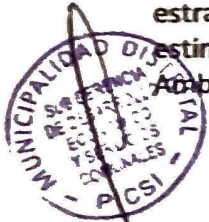
La Municipalidad Distrital de Pícsi, mediante Ordenanza Municipal N° 004 – 2023 – MDP/A de fecha 24 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pícsi, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

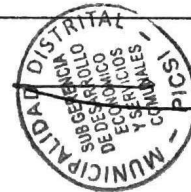
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

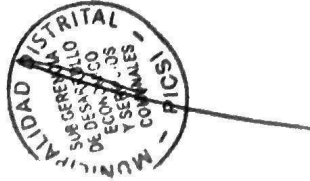
PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PICS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	Visitas informativas a I.E sobre el programa EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE acreditados. 	Laptop	Marzo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales	
	Reunión con los directores de las diferentes I.E. a participar del programa EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 	Impresora	Diciembre		
	Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE capacitados. 	Papel	Marzo		
	Campaña Recicla Ya, en el marco de la visita del Papa León XIV: Charlas en I.E.: "Cuidado del ambiente y valores", Desfile ecológico previo a la visita.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 5 docentes capacitados. 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Equipo de Sonido	Diciembre		
	Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes/ docentes y directores de diferentes temas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Cartulinas	Diciembre		
	Ceremonia de reconocimiento de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas 	Refrigerios	Marzo		
					Etc.		Diciembre
							Marzo
							Diciembre
							Marzo





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Limpieza de áreas con presencia de residuos sólidos. Arborización Simbólica en espacios públicos, referente a la visita del Papa Leon XIV, vinculando el nombre a la plantación de árboles. Pintado de un mural ambiental. Referente a la visita del Papa León XIV, mensaje sobre reciclaje y limpieza.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 05 limpiezas de residuos sólidos. 05 arborizaciones. 01 mural alusivo al cuidado del medio ambiente. 	Escobas Rastrillos Recogedor Plantines Abono Agua Pinturas Brochas Etc.	Marzo - Diciembre Marzo - Diciembre Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales	s./ 200.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Publicaciones y campañas de acuerdo al calendario ambiental peruano. Campañas del MINAM - Ecotrueques - Ecocine - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. Campaña Recicla Ya, en el marco de la visita del Papa Leon XIV. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. Difusión de mensajes a través del perifoneo en carro recolector de residuos sólidos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 15 campañas informativas realizadas 400 personas que participan en campañas ambientales 25 flyers (eventos) en redes sociales sobre el cuidado del ambiente 250 personas que participan en eventos 2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Laptop Banners Parlantes Plantones Folleto	Enero - Diciembre Enero - Diciembre Marzo - Diciembre Enero - Diciembre Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales	s./ 200.00





2.3 Actividad:
Formación de promotores ambientales juveniles

Actividad:	Visita a diferentes instituciones	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	10 PAJ acreditados.	Palanas	Marzo - Diciembre	s./ 200.00
<p>Acreditación de los PAJ</p>	<p>Talleres y charlas dirigidos a los PAJ:</p> <ol style="list-style-type: none"> Taller sobre la gestión integral de residuos sólidos (economía circular, segregación de la fuente). Charlas sobre cultura y Responsabilidad Ambiental (Que son los arbitrios municipales y por qué es importante el pago de arbitrios para garantizar la sostenibilidad del servicio, etc.). Charla sobre el impacto ambiental del mal manejo de residuos (contaminación, salud pública). 	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 06 horas de capacitación dirigidas a los PAJ. 05 actividades en las que participan los PAJ. 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	<p>Picos</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes</p>
<p>Ceremonia de reconocimiento de los PAJ</p>	<p>Talleres y charlas dirigidos a los PAJ:</p> <ol style="list-style-type: none"> Taller sobre la gestión integral de residuos sólidos (economía circular, segregación de la fuente). Charlas sobre cultura y Responsabilidad Ambiental (Que son los arbitrios municipales y por qué es importante el pago de arbitrios para garantizar la sostenibilidad del servicio, etc.). Charla sobre el impacto ambiental del mal manejo de residuos (contaminación, salud pública). 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ reconocidos. 	<p>Plantones Folletos Etc.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes</p>
	<p>Ceremonia de reconocimiento de los PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ reconocidos. 	<p>Diplomas Parlantes, micrófono</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes</p>





<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Acreditación de los PAC.</p> <p>En el marco de la campaña "Recicla Ya" y la visita del Papa León XIV. Jornada masiva de limpieza en parques, avenidas y alrededores de iglesias. Instalación de puntos temporales de segregación (orgánico / inorgánico). Mensajes ambientales vinculando fe y cuidado de la casa común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAC acreditados 03 capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 05 actividades en la que participan los PAC 20 PAC reconocidos 03 jornadas de limpieza 300 personas participantes. 500 kg de residuos segregados. 	<p>Laptop</p> <p>Escobas Bolsas Tachos Cartulinas</p>	<p>Junio Diciembre</p> <p>Junio Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales</p>	<p>s./ 200.00</p>
<p>Charla y taller dirigido a los PAC:</p> <ol style="list-style-type: none"> Charla sobre el pago de arbitrios municipales y sostenibilidad de los servicios públicos. Taller sobre cultura tributaria y compromiso comunitario. Taller práctico sobre organización comunitaria para limpieza y el cumplimiento tributario. 	<p>Ceremonia de reconocimiento de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC reconocidos 	<p>Diplomas KITS ecológicos: planta, abono, bolsa reutilizable</p>	<p>Junio Diciembre</p>		





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	s./600.00
SUB TOTAL	s./600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s./200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s./200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s./200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s./200.00
SUB TOTAL	s./800.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	s./15,840
1.2 Asistente	s./14,000
SUB TOTAL	s./29,840





Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s./600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	s./800.00
Personal a cargo de la implementación	s./29.240
TOTAL	s./30,640

